



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021/MDSB

San Bartolo, 25 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 262-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 094-2021-GAF/MDSB de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 444-2021-SAL-GAF/MDSB de la Subgerencia de Abastecimiento Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 444-2021-SAL-GAF/MDSB de la Subgerencia de Abastecimiento Logística, informa que de conformidad al Contrato N° 003-2021/MDSB suscrita por una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO** y por la otra parte **PERÚ BUSINESS CORPORATION SAC**, para la adquisición de 01 camioneta 4x4 + equipamiento, es requisito que se haga entrega de la Resolución de Alcaldía donde señale que la adquisición de la unidad vehicular es para uso exclusivo de serenazgo municipal, a efectos de optimizar el control y vigilancia del Servicio de Seguridad de esta entidad edil, dicho vehículo contiene las siguientes características:

MARCA	: FORD
AÑO DE MODELO	: 2021
MODELO	: RANGER XL 4X4
MOTOR	: QJ2SMJ227750
CHASIS	: 8AFAR23K9MJ227750
COLOR	: BLANCO

Que, mediante Informe N° 262-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que, resulta PROCEDENTE emitir Resolución de Alcaldía para destinar el vehículo para optimizar el control y vigilancia del servicio de seguridad de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021/MDSB

Que, de acuerdo al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Estando a lo expuesto, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR, al servicio de la **Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad** una (1) camioneta Ford Ranger XL 4x4 doble cabina Pick-UP, **PARA OPTIMIZAR EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, cuyas características son tal como se detalla a continuación:

MARCA	: FORD
AÑO DE MODELO	: 2021
MODELO	: RANGER XL 4X4
MOTOR	: QJ2SMJ227750
CHASIS	: 8AFAR23K9MJ227750
COLOR	: BLANCO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la **Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad** ser responsable del correcto uso del vehículo asignado para el uso exclusivo de serenazgo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento y Logística, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad el cumplimiento de la presente resolución.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021/MDSB

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG/ALEXANDER A. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE

